



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 15/01/2026 05:12:49 pm

Recibo No. 10256517, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826J9TQUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTES ELECTRONICOS
Sigla: FEDECOLDE
Nit.: 901233355-8
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 19188-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 22 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de mayo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 9 C # 23 C - 20
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: alexosp@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3184126228
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 9 C # 23 C - 20
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: alexosp@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3184126228
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTES ELECTRONICOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10256517, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826J9TQUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de septiembre de 2018 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2018 con el No. 3675 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FEDERACION denominada FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTES ELECTRONICOS SIGLA:FEDECOLDE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO. EL OBJETO DE LA FEDERACIÓN ES FOMENTAR, PATROCINAR Y ORGANIZAR LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES ELECTRONICOS Y SUS MODALIDADES DEPORTIVAS, DENTRO DEL ÁMBITO NACIONAL E IMPULSAR PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA.

LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DECISIÓN Y DELIBERACIÓN, TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: ENTRE OTRAS.

o AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA DE 120 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

PRESIDENTE. EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN. EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TENDRÁ, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA;

CONVOCAR LAS REUNIONES DE ASAMBLEA EN NOMBRE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN QUE FIRMARÁ CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO.

CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN;

SOLICITAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA INSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DISCIPLINA, SIEMPRE QUE HAYA UNA ELECCIÓN, REELECCIÓN O REMPLAZO DE ESTOS MIEMBROS

PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS INFORMES DE LABORES, ANUALMENTE O CUANDO ÉSTA LOS SOLICITE; REGISTRAR LOS LIBROS DE ACTAS DE REUNIONES DE ASAMBLEA Y DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FEDERACIÓN Y LOS QUE LE SEÑALE EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS, LA ASAMBLEA O EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, LOS ACUERDOS,

Recibo No. 10256517, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826J9TQUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIONES, ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS;

CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA DE 120 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA DE AFILIADOS, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21.

CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA DE 30 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL Y DEL ARTÍCULO 43.

CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON EL CONTADOR.

ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, SOBRE LOS FONDOS DE LA FEDERACIÓN.

REPRESENTAR A LA FEDERACIÓN, POR SÍ O POR DELEGACIÓN, EN LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL CARGO.

VICEPRESIDENTE.

EL VICEPRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES GENERALES DE MIEMBRO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y LAS DEMÁS QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE SU CARGO, LE ASIGNE LA ASAMBLEA Y/O EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DE ÉSTE. SI ES FALTA DEFINITIVA, EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ CONFIRMAR AL VICEPRESIDENTE COMO PRESIDENTE TITULAR Y EN CASO TAL PROCEDERÁ A NOMBRAR VICEPRESIDENTE

FUNCIONES GENERALES. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN, CUMPLIRÁ, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES GENERALES: ENTRE OTRAS, Y. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA DE 30 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de septiembre de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2018 con el No. 3675 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER OSPINA BOLAÑOS	C.C.94520682
VICEPRESIDENTE	NYDIA ALCIRA BOLAÑOS GONZALEZ	C.C.31252495

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 14 de septiembre de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2018 con el No. 3675 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

COMITE EJECUTIVO

PRINCIPALES



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 15/01/2026 05:12:49 pm

Recibo No. 10256517, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826J9TQUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALEXANDER OSPINA BOLAÑOS	C.C.94520682
SOFIA CABEZAS ESPINOSA	C.C.29115379
NYDIA ALCIRA BOLAÑOS	C.C.31252495
GONZALEZ	
PEDRO CHIRINO RENTERIA	C.E.268598
ANA MILENA PIZO BOLAÑOS	C.C.1143828311

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 14 de septiembre de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2018 con el No. 3675 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GIOVANNY MARTINEZ MENDOZA	C.C.16926869
PRINCIPAL		T.P.194134-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4791
Actividad secundaria Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 6312

Recibo No. 10256517, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826J9TQUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

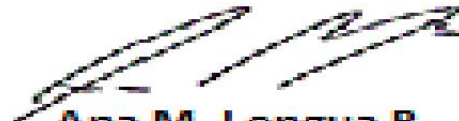
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10256517, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826J9TQUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.